I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 2451 /2012

Cerrillos, 14 NOV 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6841/2012; el Memorándum N°1000/870/2012 de la Dirección Jurídica; las fotocopias del Memorándum N°401/1180/2012 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Adjudicación N°400/390/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Solicitud de Pedido N°1782 de fecha 30 de julio de 2012 del Departamento de Aseo y Ornato; de la Orden de Compra N°324-2200-SE12; el Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°5417; las Resoluciones de Publicación N°400/429/RP/2012 y de Adjudicación N°400/390/RA/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación N°400/390/RA/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

1. Apruébase el contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE MINICARGADOR"**, suscrito con fecha 24 de octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.,** R.U.T. N°76.182.118-0, representada legalmente por don **JOSÉ MANUEL MUÑOZ PINO**, cédula de identidad N°6.985.493-1, para el Servicio de Arriendo de Minicargador con operador y combustible, que incluye lo siguiente:

- **Minicargador** con operador y combustible, año del vehículo 2006, marca New Holland, modelo LS 170, Documentos al día.

1.1. La Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.,** acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones, oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

1.2. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $897.260.- (Ochocientos noventa y siete mil doscientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, que se cancelarán dentro de los 30 días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios, previa presentación de la factura, la que deberá ser visada por el Inspector Técnico.

1.3. El contrato tendrá una duración de 52 horas, a partir a partir de la entrega del terreno por parte del IT, la que no deberá sobrepasar al 31 de diciembre del 2012.

1.4. La empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ASIGMU S.A.,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2022451 /2012

1.4.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0035821, del Banco Corpbanca, por $89.726.- (ochenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos), con fecha de vencimiento el 10 de enero de 2012. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo del señor Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **CONSTRUCTORA E IMOBILIARIA ASIGMU S.A.** son: Astrid Muñoz Acevedo, Ignacio Muñoz Acevedo y José Muñoz Pino.

2. El Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004.59 "P.M.U.I. Limpieza y Habilitación de Áreas Verdes en Biblioteca Pública de Cerrillos" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Contratista
I.T.S. Rodrigo Arriola Poblete
Biblioteca Javiera Carrera
Página Web